

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE BAYAMÓN Y CAROLINA
PANEL VII

EL PUEBLO DE PUERTO
RICO

Recurrido

v.

ALVIN IRIZARRY VIERA

Peticionario

KLCE201701823

Certiorari
procedente del
Tribunal de
Primera Instancia,
Sala de San Juan

Sobre: Aplicación
a la Ley Núm.
246-2014

Caso Número:
K BD2015G0413

Panel integrado por su presidente, el Juez Flores García, la Jueza Domínguez Irizarry y el Juez Cancio Bigas

Domínguez Irizarry, Jueza Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de diciembre de 2017.

Atendido el escrito presentado por el señor Alvin Irizarry Viera, surge claramente que está dirigido al Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, y no a este Tribunal de Apelaciones. Llegó ante nuestra consideración debido a un error en la dirección postal indicada por el remitente.

Conforme lo anterior, se ordena a la Secretaria de este Tribunal que traslade el presente escrito al Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, para el trámite correspondiente.

Se ordena el archivo del presente recurso para fines estadísticos. La Secretaria procederá a dar de baja el recurso y tomarlo como resuelto.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

